bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Mediante Resolución de 16 de enero de 2007 de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, de 15 de febrero de 2007, se efectuó la convocatoria pública para el ejercicio 2007.

Presentadas las correspondientes solicitudes de ayudas a desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción, largometrajes de animación y desarrollo de proyectos de series de animación, a efectos de la valoración de las mismas y la resolución del procedimiento para la concesión de las ayudas, es preciso nombrar a los miembros de la Comisión prevista en el artículo 11.1.a) de la precitada Orden de la Consejería de Cultura.

El artículo 11.2 de la misma Orden establece que los miembros de la Comisión de Valoración serán nombrados por la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y a su vez nombrará, según lo establecido en la Disposición final primera de la Orden de 28 de marzo de 2007, quien presidirá la Comisión.

Por lo expuesto en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 11.2 de la mencionada Orden,

RESUELVE

Nombrar como miembros de la citada Comisión de Valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción, largometrajes de animación y desarrollo de proyectos de series de animación, a:

Presidente:

- Don Benito Herrera Gómez, jefe del Área Audiovisual de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Vocales:

- Don Manuel Pérez Estremera, productor de cine,
- Don Julio Diamante Stihl, director y guionista de cine,
- Don Eduardo Trías Sánchez-Nieves, director del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva,
 - Doña Silvia Pérez de Pablos, guionista de cine,
- Doña Victoria Fernández Andrino, Jefa de Programas del Área Audiovisual de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales,

Secretaria con voz, pero sin voto:

- Doña Francisca Jiménez Luna, Jefa del Servicio de Proyectos de Cooperación de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas a las modalidades de desarrollo de proyectos y producción de unidades de documental, largometrajes de documental y desarrollo de proyectos de series de documental, convocadas para el año 2007 mediante Resolución que se cita.

La Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199, de 11 de octubre de 2005, establece las

bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Mediante Resolución de 16 de enero de 2007 de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, de 15 de febrero de 2007, se efectuó la convocatoria pública para el ejercicio 2007.

Presentadas las correspondientes solicitudes de ayudas a desarrollo de proyectos y producción de unidades de documental, largometrajes de documental y desarrollo de proyectos de series de documental, a efectos de la valoración de las mismas y la resolución del procedimiento para la concesión de las ayudas, es preciso nombrar a los miembros de la Comisión prevista en el artículo 11.1.b) de la precitada Orden de la Consejería de Cultura.

El artículo 11.2 de la misma Orden, establece que los miembros de la Comisión de Valoración serán nombrados por la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y a su vez nombrará, según lo establecido en la Disposición final primera de la Orden de 28 de marzo de 2007, quien presidirá la Comisión.

Por lo expuesto en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 11.2 de la mencionada Orden,

RESUELVE

Nombrar como miembros de la citada Comisión de Valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos y producción de unidades de documental, largometrajes de documental y desarrollo de proyectos de series documental, a:

Presidente:

- Benito Herrera Gómez, Jefe del Área Audiovisual de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Vocales:

- Doña Inmaculada Sánchez Alarcón, directora del master de documentales de la Universidad de Málaga,
- Don Rafael Baliñas Díaz, Jefe del Departamento de Audiovisuales de la Fundación Provincial de Cultura de la Excma. Diputación de Cádiz,
- Don José Luis López Linares, Productor y Realizador de Documentales.
- Don Ernesto del Río Villagrá, Director del Festival Internacional de cine documental y cortometraje de Bilbao (ZINEBI),
- Doña Victoria Fernández Andrino, Jefa de Programas del Área Audiovisual de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Secretaria con voz, pero sin voto:

- Doña Francisca Jiménez Luna, Jefa del Servicio de Proyectos de Cooperación de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Gestión de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2006 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las

bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal

de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de junio de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO

A la Resolución del Rector.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 14 de junio de 2007 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala de Gestión a:

Apellidos y nombre: Fornes de la Casa, Roberto José. DNI. 26009308, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Higueras Herrador, M.ª Carmen. DNI 25997989, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Pedrosa Delgado, José Luis. DNI 26009022, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Díaz Ortiz, Jesús. DNI 26038614, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Tudela Caballero, M.ª Carmen. DNI 25985758, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Lietor Fuentes, Francisco Javier. DNI 26023732, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Ortega Peñas, Francisco. DNI 26001647, con destino en la Universidad de Jaén.